



Beatriz de la Rosa Navascués

Economista. Administradora Concursal. Asesora Fiscal.
Inscrita en la Confederación Fiscal Europea.



El convenio multilateral de la OCDE entra en vigor en España

Desde el uno de enero está en vigor en España el MLI o **Convenio Multilateral de la OCDE**, un instrumento tributario que permite la modificación, de manera simultánea, de los convenios bilaterales para evitar la doble imposición, permitiendo de esta manera incorporar a los mismos las medidas del Proyecto BEPS relativas a la lucha contra la erosión de las bases y deslocalización de beneficios.

España firmó el instrumento de ratificación del MLI el pasado mes de septiembre, sumándose de esta forma a las 67 jurisdicciones que ya lo aplican tras su aprobación en junio de 2017.

El proyecto BEPS de la OCDE

La innovación tecnológica y el auge de la economía digital han impulsado el desarrollo de la **globalización económica**, aumentando la interdependencia de los países a nivel mundial e influyendo en la forma de interactuar, consumir y hacer negocio.

Esta globalización ha tenido un profundo impacto en el sistema fiscal tradicional, que ha quedado obsoleto ante los nuevos modelos empresariales. El aumento del número de operaciones transfronterizas en las que interaccionan distintos sistemas impositivos nacionales provoca brechas o desajustes legales. Estos puntos débiles son usados por las grandes multinacionales para realizar **planificaciones fiscales agresivas**, trasladando de este modo sus beneficios a jurisdicciones de baja o nula tributación, y ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |